

## **Las empresas con planificación aumentarán sus beneficios en un 40% en 2023, Fimax Asesores**

### **La planificación fiscal permitirá a las empresas españolas ahorrar hasta un 40%**

El de 2023 se presenta para las empresas españolas como un ejercicio económico marcado por la incertidumbre, ante la situación mundial de los mercados, la amenaza de recesión y los constantes cambios normativos para adaptar la realidad de los países a los nuevos marcos. Ante este panorama, los expertos recomiendan tener cerrada antes del último trimestre del año la planificación de las empresas, un ejercicio que les permitirá, no solo prevenir pérdidas, sino también aumentar sus beneficios hasta en un 40%.

"Uno de los errores más frecuentes y que pasa factura a la mayoría de las empresas, sobre todo pequeñas y medianas, es llegar tarde a la planificación del pago de impuestos o a la contabilidad del año que comienza", recuerda Margarita Bufi, directora de Fimax Asesores, quien añade que "en todas las circunstancias de la vida, lo único que tiene posibilidades de triunfar es una planificación bien hecha con un objetivo claro en el horizonte". Esto solo se puede lograr "con un servicio de asesoría experimentado y completo, que trabaje con un amplio abanico de departamentos coordinados entre sí".

En este sentido, desde el desconocimiento, la mayoría de empresas y personas físicas comienzan los contactos con los gestores o asesores durante el mes de abril, justo antes de la apertura del plazo recaudatorio, olvidando planificar los presupuestos de sus compañías para el año entrante. Esta falta de previsión les hace perder capacidad de reacción y la oportunidad de optimizar sus cuentas a través de las herramientas conocidas por los expertos.

"Tomemos como ejemplo a los deportistas de élite", propone Bufi, "que para ser grandes profesionales y conseguir las mejores marcas planifican su estrategia a 10 años vista. Esto nos permite pensar los cambios antes de tener que tomar decisiones precipitadas".

En Fimax Asesores trabajan con antelación para sus clientes.

"Lo normal es que en los meses de junio a septiembre del año 2022 tengamos preparado el presupuesto de explotación del año 2023 y estemos ya con el presupuesto de inversiones y la planificación de tesorería".

Esto supone conocer de antemano el montante con el que se cuenta para invertir, gestionar el personal o expandir la compañía.

Desde el punto de vista contable, es importante detectar si falta algo por contabilizar y corregir errores, reclasificación de los saldos de las cuentas en función del vencimiento, etc. "Debemos cambiar nuestra forma de trabajar tanto en nuestra empresa como en la declaración de la renta, planificando con antelación, ya que nos permitirá tomar decisiones correctas como aumentar nuestro salario, decidir si se reparten dividendos... etc", recuerda la directora de Fimax Asesores.

De la misma manera, es importante planificar los impuestos, "tanto de nuestra empresa como nuestro propio impuesto personal de la renta", recuerdan desde esta asesoría. "Normalmente el 95% de las empresas y personas físicas empiezan a preparar su declaración correspondiente al año 2022 en abril de 2023, en incluso hay un porcentaje muy elevado de empresas que se reúnen con su asesor en junio del 2023, y en ese momento ya no queda prácticamente margen de reacción".

La situación ideal para optimizar los beneficios de las empresas es que el presupuesto de explotación del año 2023 esté preparado entre junio y septiembre de 2022, junto con la previsión de inversiones y la planificación de tesorería. Así "tendremos una cantidad clara sobre la que tendremos que declarar en el Impuesto de Sociedades y con el conocimiento de las leyes actuales nuestro asesor nos puede planificar el impuesto que pagaremos en julio del año 2023", añade Bufi.

Así, antes de terminar el año en curso, sabremos si en el siguiente ejercicio se puede "reinvertir para aplicar la reserva de inversiones que hemos dotado en el año 2019 o si no nos interesa ya que tenemos bases imponibles negativas y deducción por inversión suficiente". También se conocerá si con la ayuda del régimen especial de las pequeñas y medianas empresa podemos "reducir nuestro beneficio o si nos vemos en la duda de aumentar plantilla porque vemos que nos puede hacer falta y decidimos ampliar la plantilla contratando jóvenes menores de 30 años y pedir la subvención".

"Es decir", recuerda, "podemos planificar y tomar las decisiones correctas antes del mes de diciembre del año en curso. Además, durante el año 2023 trabajaremos mes a mes en actualizar nuestros presupuestos para adaptarlos a la realidad".

Desde Fimax Asesores recomiendan, por último,

"tener nuestro patrimonio protegido en una empresa familiar para no tener que pagar dos veces en el impuesto de patrimonio y en el impuesto de donaciones si consideramos oportuno ver en vida a nuestros hijos disfrutar de nuestro ahorro y esfuerzo".

**Datos de contacto:**

Margarita Bufi

928858930

Nota de prensa publicada en: [Las Palmas de Gran Canaria](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Seguros](#) [Recursos humanos](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>